

REF. EXPEDIENTE N° 46/22

**VISTO:**

El Día Nacional de la Memoria por Verdad y la Justicia, en el que se conmemora a las víctimas de la última dictadura cívico militar en Argentina, iniciada el 24 de marzo de 1976.

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley 25.633 del Congreso de la Nación Argentina instituye el Día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia con el motivo de recordar cada año a las víctimas de secuestro, desaparición, tortura y muerte de la última dictadura militar.

Que en la búsqueda de la Memoria, la Verdad y la Justicia seguiremos forjando una sociedad que viva en paz, reconozca su historia y así construya un mejor futuro.

Que acompañamos la incansable lucha de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo por encontrar a sus hijos y nietos desaparecidos durante la última dictadura militar.

Que no debemos volver atrás, y por eso es imprescindible seguir generando espacios para debatir, pensar y reflexionar.

Que los 30.000 detenidos y desaparecidos durante la última dictadura cívico militar están presentes, y por ellos volvemos a decir ¡Nunca Más!

Que el 24 de marzo de cada año, siempre se organiza una enorme movilización a Plaza de Mayo a la que convocan los organismos de Derechos Humanos y en la cual participan sectores de toda la sociedad para reclamar incansablemente por la memoria, verdad y justicia.

Que en los días previos y posteriores al 24 de marzo se realizarán diversas actividades culturales para concientizar sobre lo ocurrido en la última dictadura cívico militar en varias localidades del municipio.

Que en distintos puntos del distrito hay homenajes, monumentos recordatorios y símbolos que sostienen la presencia de detenidos-desaparecidos en Pilar, así como también se han realizado distintas producciones audiovisuales declaradas de interés municipal oportunamente.

Por todo ello, este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

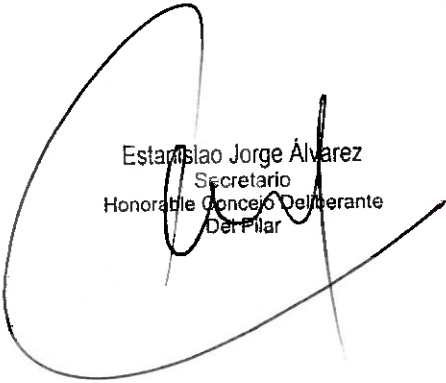
Artículo 1º: Establecer el mes de marzo del corriente corrió "Mes de la Memoria" con el fin de adherir, visibilizar y organizar actividades por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia que se conmemora el 24 de marzo de cada año.

Artículo 2º: Declárese de interés municipal las actividades que se realicen en el marco del "Mes de la Memoria" en el distrito.

Artículo 3º: Comuníquese a medios locales y dese amplia difusión a través de los canales de comunicación institucionales.

Artículo 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 10 de marzo de 2022.

**ORDENANZA N° 03/22**



Estanislao Jorge Alvarez  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
Del Pilar



Claudia Rombo  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante  
Del Pilar